



20/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **28 de octubre de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 15 de octubre de 2020.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista **factura de BAUS EDUCACIÓN MUSICAL SL** número registro 2020/2233, de fecha **30 de septiembre de 2020**, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrada entre el 15 y el 27 de octubre de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **24.696,11 euros I.V.A.** incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

4. Resolución ayudas actividades deportivas y culturales 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2020.

Vistas las solicitudes y el Informe de Intervención emitido al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la subvención a las personas relacionadas en el Anexo Nº 1 del Informe de Intervención, por las cantidades que se expresan en el mismo.

2º.- Denegar las subvenciones a las personas relacionadas en el Anexo Nº 2 del Informe de Intervención, por los motivos expuestos en el mismo.

3º.- Notificar este acuerdo a las personas a las que se concede la ayuda, a las que se desestima la subvención solicitada y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

5. Modificación contrato Larunblai.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el contrato vigente del programa Larunblai del curso 2020-21, firmado el 17 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta del Servicio de Euskera indicando el número de inscripciones que ha tenido el programa y que se va a reducir la frecuencia de las sesiones del programa.

Visto que esas cifras hacen necesario modificar las cláusulas del contrato vigente

SE ACUERDA:

1º.- Modificar determinadas cláusulas del contrato del programa Larunblai para el curso 2020-21, quedando en los siguientes términos:

Primera: El número de sesiones varía en el curso 2020-21 y se prevén 15 para el 5º y 6º curso de FP, que se desarrollarán entre el 31 de octubre y el último fin de semana de mayo.

Segunda: Se modifica la cláusula correspondiente al precio, siendo el precio del contrato de asistencia para el curso 2020-21 de seis mil ochocientos cinco y veinte euros (6.805,20 €).

2º.- Notificar este acuerdo a Nafarroako Topagunea, a los oportunos efectos.

3º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.

4º.- Notificar este Acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, a los oportunos efectos.”

6. Prórroga ejecución proyecto cooperación ANARASD.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por ANARASD (22/10/2020 nº de registro 2020/2509), solicitando una ampliación de plazo en la justificación del proyecto de Cooperación al Desarrollo 2019, debido a las dificultades de poder llevar adelante los proyecto en fecha debido a las dificultades generadas por el COVID-19.

Visto que dichas dificultades se hayan suficientemente justificadas y que la ampliación de plazos no afecta a objetivos, actividades y personas destinatarias del proyecto.

Visto el informe favorable de la técnica de cultura redactado al efecto.

Se acuerda:

1º.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención a proyectos de cooperación al desarrollo del año 2019 concedida a ANARADS hasta el 31 de mayo de 2021.

2º.- Notificar este acuerdo a las entidades interesadas y a la intervención municipal.”

7. Incremento importe Bonotaxi 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“En virtud de la base sexta que rige la convocatoria de ayudas sociales a Bono Taxi, la cual dice:

Se podrá conceder una subvención diferente del importe mínimo a propuesta de la Comisión de seguimiento, siempre que exista consignación presupuestaria y así lo acuerde el órgano competente (Junta de gobierno).

Se acuerda:

Incrementar el importe individual establecido en las bases de la convocatoria a criterio de la Asociación ACODIFNA, con objeto de que se utilice todo el crédito disponible en la partida y



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ninguna persona usuaria se vea negativamente afectada por la demora en la aprobación de la siguiente convocatoria que entraría en vigor el 1 de enero de 2021.

Convalidar las actuaciones que, en este sentido, se hayan llevado a cabo por la asociación ACODIFNA hasta la fecha.”

8. Solicitud bar piscinas.

Este punto queda sobre la mesa.

9. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA